REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR 67 - TELECOMUNICACIONES

Nta. Ref.:	SNV-67-2020-TELECOMUNICACIONES
Asunto:	Asignación Temporal del espectro radioeléctrico
Ref.:	Decreto Legislativo N° 1478
Fecha:	Lima, 08 de mayo de 2020

Mediante Decreto Legislativo N° 1478, publicada el día de hoy en el diario oficial El Peruano, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aplicando su facultad discrecional y tomando en cuenta el estado de emergencia nacional, ha dispuesto autorizar el la asignación temporal del espectro radioeléctrico a los concesionarios que prestan servicios públicos portadores, finales y de valor añadido de telecomunicaciones, y la conectividad de los usuarios finales e instituciones de servicios esenciales, en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada por la existencia del COVID-19.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Sofía Núñez Velásquez